



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



La responsabilidad de los bancos si te roban dinero de la tarjeta

La última Memoria anual del Banco de España sobre la vigilancia de los sistemas de pago dio a conocer que las estafas con tarjetas en compras online y otros puntos de venta habituales fueron los más habituales en España en 2018. Se contabilizan al menos 1,4 operaciones fraudulentas por cada 100 tarjetas, lo que supone más de un millón de estafas relacionadas con el uso de este sistema de pago.

Existen casos en los que el banco no tendrá que reintegrar el dinero robado, esto es, cuando el afectado haya incurrido en alguna negligencia como puede ser apuntar el pin en la tarjeta o prestársela a terceros. (Fuente: Economist & Jurist).

Casos en que el banco debe abonarnos lo robado

La ley establece que los bancos tienen la responsabilidad de devolver estas cantidades sustraídas por un uso fraudulento o un robo, aunque existen una serie de condiciones para que esto se lleve a cabo. El precepto establece que el banco deberá hacerse cargo del dinero robado desde que se cancela la tarjeta, aunque los primeros 50 euros hasta que sea notificado a la entidad el robo o se cancele la tarjeta serán responsabilidad del cliente, así lo estipula la Directiva (UR) 2015/2366 del Parlamento Europeo.

Así, si de manera previa a la cancelación de la tarjeta el robo alcanza los 100 euros, el b ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |